



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2693

BUENOS AIRES, 10 MAY 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-3024-12-9 agregado al Nro.1-0047-0000-05182-12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma COSMETICA COS - ART S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA LIA GONZALEZ,

Jma



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2693

Matrícula Nacional Nro.10117, como Directora Técnica de la firma COS - ART S.A., con domicilio en la calle Catamarca Nro.3967, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbese a la Farmacéutica Señora NATALIA CARLA GIAMBATTISTA, Matrícula Nacional Nro.16118, como Directora Técnica de la firma COS - ART S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 26 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-3024-12-9 agregado al Nro.1-0047-0000-05182-12-7

DISPOSICION Nro.

hf
[Handwritten signature]

2693

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.